

# DECRETO

**Expediente nº:** 9166/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- En fecha 15 de julio de 2024, la Primera Tenencia de Alcaldía delegada de Urbanismo, Infraestructuras, Calidad-Imagen Urbana, Parques y Jardines, Ciclo integral del agua, RSU y Limpieza Viaria, promovió la contratación del servicio de redacción de un estudio de impacto ambiental (EIA) del emisario submarino de la EDAR de Calp, mediante informe suscrito por el entonces órgano de contratación, con CSV 42YC2JMXNHPFH5QZSKESY5TAC.

2.- El Biólogo municipal ha elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en fecha 23 de julio de 2024, y con CSV 9EZLFWASPEP4QCRDGL2WZXDZ6.

3.- La Jefa de Contratación ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación, al que se ha adherido la Secretaria Acctal., de fecha 1 de agosto de 2024, y CSV 4T4NP5RRFM6GSC3HJF6M7AXDA.

4.- En el expediente constan las correspondientes retenciones de crédito para el presente contrato, practicada en la aplicación presupuestaria n.º 3429.1729.2269900 del presupuesto de gastos.

5.- El 2 de agosto de 2024 el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Completado el expediente de contratación de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 117 LCSP.

El órgano competente, como órgano de contratación, es el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Contratación, en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 0386/2023, de 17 de julio, publicada en el BOP n.º. 145 de fecha 28 de julio de 2023, pues el valor estimado del contrato no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios, ni la cuantía de seis millones de euros, siendo su duración no superior a cuatro años.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5674 de 2 de agosto de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 de agosto de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N.º 145 de fecha 28 de julio de 2023.



## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Contratar la prestación del servicio de redacción de un estudio de impacto ambiental (EIA) del emisario submarino de la EDAR de Calp (Expdte. SER 52/2024), con el alcance y condiciones previstas en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

**Tercero.-** Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, con las siguientes características:

Objeto y características del contrato	
Expediente	SER 52/2024
Título	SERVICIO DE REDACCIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL EMISARIO SUBMARINO DE LA EDAR DE CALP
Código CPV	71313000-5 Servicios de consultoría en ingeniería ambiental 71313440-1 Servicios de evaluación del impacto ambiental (EIA) para la construcción
Perfil del contratante	<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&amp;ubicacionOrganica=5XvXwjnN2bE%3D">https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&amp;ubicacionOrganica=5XvXwjnN2bE%3D</a>
Presupuesto del contrato	74.380,16 €
IVA	15.619.84 €
Presupuesto base de licitación (Plazo inicial)	<b>90.000,00 €</b>
Plazo inicial de ejecución	Treinta (30) meses
Posibilidad de prórroga	No
Plazos parciales (en su caso)	Sí, cláusula 8 PPTP. Plazo terminación y presentación del EIA. Labores de asistencia técnica.
Modificación del contrato S/N	No
Valor estimado contrato	74.380,16 €
<i>El Valor estimado incluye el importe del periodo máximo de prórroga y de las modificaciones previstas, y no incluye el IVA (art. 101 LCSP).</i>	
Objeto de subvención	No
Adjudicación	
Procedimiento de adjudicación	Abierto
Publicidad	Perfil de Contratante de Alcaldía del Ayuntamiento de Calp
Tramitación del Expediente	Ordinaria
Plazo máx presentación proposiciones	15 días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante
Sujeto a Regulación Armonizada	No
Susceptible de Recurso	No



Especial en materia Cont.	
Clasificación licitadores para acreditar solvencia	No
Criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor	No
Garantía Definitiva	5% del importe de adjudicación
<b>Ejecución y extinción</b>	
Entrada en vigor del contrato	Fecha última firma
Condiciones especiales de ejecución	Cláusulas 13.2 y 13.3
Forma de pago	Por facturación, por los servicios efectivamente prestados de conformidad, y con la periodicidad prevista en la cláusula 7 del PPTP
Revisión de precios:	No, salvo exigencia legal
Plazo de garantía	1 mes

**Cuarto.-** Aprobar el gasto de 90.000,00 euros, reservado en la aplicación presupuestaria n.º 3429.1729.2269900 del presupuesto de gastos, dando cuenta de la presente resolución a la Intervención municipal, a los efectos de practicar las anotaciones contables que proceda.

**Quinto.-** Publicar la presente licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Sexto.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Lo manda y firma **Joaquín Perles Pérez, Tercer Teniente de Alcalde, delegado del área de contratación**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP Nº 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

